



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La solicitud de incorporaciones para la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 781 **“Transformaciones de la ‘cuestión social’ en la Argentina post-crisis del 2001: dimensiones de las políticas públicas y proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o subconsumo en la Provincia del Chubut”** Directora Externa Lic. María del Carmen GONZALEZ, Responsable In Situ Lic. Daniel Collueque y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota se solicita la incorporación de varios alumnos y docentes como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la solicitud de **incorporación** presentada por el Responsable In Situ del Proyecto de Investigación N° 781 **“Transformaciones de la ‘cuestión social’ en la Argentina post-crisis del 2001: dimensiones de las políticas públicas y proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o subconsumo en la Provincia del Chubut”**, Lic. Daniel COLLUEQUE, de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente, como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 3 de septiembre de 2010, fecha de la nota del Lic. Collueque.

Art.2º) Solicitar al Lic. Daniel Collueque que complete la documentación correspondiente a los antecedentes de los miembros a incorporar a la Unidad Ejecutora, trámite que realizará a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad.

Art.3º) Una vez cumplimentado lo solicitado en el artículo anterior, elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 323/2010

Pmd



ANEXO I Resolución CDFHCS N° 323/2010

N°	Apellido y Nombre	DNI
1	Roberts Gonzalo	33.771.631
2	Real Keith Nayla	33.474.956
3	Roberts Romina	33.769.587
4	Coronel María Virginia	31.773.208
5	Zamora Consuelo	93.654.775
6	Aybar Yael	29.972.078
7	Kiernan Luciana Vanesa	33.772.830
8	Olima Carla Tatiana	34.620.744
9	Julio María Belén	31.382.618
10	Solano Beatriz	30.420.904
11	Orellana Belén	33.772.379
12	Rojas Pamela Gisella	36.105.300
13	Enrique Edith Sandra	31.814.071
14	Covetta Florencia	35.148.882
16	Barril Ángela Marisa	22.760.401
17	Ainol Adriana Mercedes	28.115.338
19	Ponce Eliana	35.073.753
21	Silva María Ester	17.783.404
22	Olivera Silvana	30.955.220
23	Jones Moira	32.720.447
23	Pérez Carlos Reinaldo	29.493.549
24	Soler Mauricio	33.060.816
25	Bagnacedri, Paula	22.934.872
25	Montecino Gastón Federico	36.393.116
26	Soler Alejandro	29.548.556
27	Olsen Elizabeth	16.336.852